

Boletín Núm. 98/17  
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio de 2017

## **El ómbudsman reconoce la determinación de la Secretaría de Educación y Fiscalía Regional para atender a víctimas**

Oportuna e inmediata, la intervención de la CEDHJ en el caso Chapala

La CEDHJ atendió con inmediatez las quejas 3666/17 y 3677/17, presentadas por madres de familia por el trato que recibieron al presentarse ante la Fiscalía Regional para denunciar graves actos delictuosos en agravio de dos menores de edad.

Las quejas se presentaron por comparecencia el 23 de mayo en la oficina regional de la Ciénaga contra el personal de la agencia del Ministerio Público de Chapala, por considerar que no se les brindaba un trato adecuado, luego que denunciaron a una maestra de inglés por presunto abuso sexual en agravio de dos alumnas menores de edad.

Las inconformidades fueron turnadas a la Tercera Visitaduría de la CEDHJ, cuyo titular dictó el 26 de mayo medidas cautelares al fiscal regional para que “garantice la máxima diligencia en la integración de la carpeta de investigación y procediera de inmediato a practicar las diligencias necesarias para su debida integración, así como la protección de las víctimas.”

Para el 3 de julio se amplió la queja contra el personal del plantel escolar Fray Juan Ruiz de Cabañas y Crespo, donde señalaron que ocurrieron los hechos, y se dictaron medidas cautelares en el sentido “de que la integración de la carpeta de investigación se asignara a un diverso agente del Ministerio Público que garantizara el cumplimiento de los protocolos aplicables para la máxima diligencia en la procuración de justicia y valorara bajo el principio del interés superior de la niñez, la situación en que se encuentran las menores de edad agraviadas, la salvaguarda de su integridad física y psíquica, así como su derecho a un pleno y adecuado desarrollo”.

Al titular de la Delegación Regional de Servicios Educativos se le dictaron las siguientes medidas cautelares: “se tomaran las providencias necesarias para que dentro del preescolar se salvaguardara la integridad física y psicológica de las niñas y niños que ahí estudian; se instruyera a la directora y personal docente garantizara el derecho a la educación, integridad física y psicológica de los escolares, y ajustaran su actuación a las reglas de conducta establecidas por la Secretaría de Educación Jalisco”.

Finalmente se pidió que se instruyera al equipo interdisciplinario para que realizara investigaciones, entrevistara al alumnado y valorara psicológicamente a las y los menores de edad y realizara un análisis de conducta del grupo a fin de identificar elementos de agresión física, psicológica y sexual.

Las medidas cautelares fueron aceptadas en su totalidad, tanto por la Fiscalía como por las autoridades educativas.

El titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, agradeció y reconoció la determinación y compromiso del secretario de Educación del Estado, Francisco Ayón López, que en primer término aceptó y dio cumplimiento a la totalidad de las medidas cautelares dictadas por esta defensoría pública, en este caso particular y en otros.

El ómbudsman también se congratuló con la intervención de la Fiscalía, ya que atendió con prontitud y diligencia las medidas preventivas que hicieron posible la aprehensión de la persona señalada como autora del abuso sexual infantil.

En diez años, es decir, durante la gestión del doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, la CEDHJ emitió 30 Recomendaciones al sistema estatal educativo por diversas violaciones de derechos humanos por parte de personal docente.

De estas Recomendaciones, 15 son por abuso sexual infantil, de las cuales se desprenden cinco sentencias condenatorias y cuatro autos de formal prisión.

Álvarez Cibrián expresó su reconocimiento sobre la actuación de los jueces para resolver las causas penales, relacionadas con la afectación de los derechos de la niñez.

El presente caso del centro preescolar es el único, en estos diez años, donde la señalada como presunta responsable del delito de abuso sexual infantil y violación de derechos humanos es una profesora.

No obstante que se reportan significativos avances, la queja sigue abierta en la Cuarta Visitaduría de la CEDHJ, a dónde fue canalizada la inconformidad, dado que no se descartan otras acciones u omisiones del personal del plantel en la vulneración de los derechos del alumnado.

°°0°°

